

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1723

Número de Repertorio: 3637

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1723 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1792034884001	C&S TECHNOLOGY S.A.	COMPRADOR
1000795755	CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE	VENDEDOR
1706641618	ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1262331000	21472	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-nov./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 20 de noviembre de 2020



6ZVX80R4JP0TD95



NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE E HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES

CLEOTILDE ANDRADE GOMEZ Y LUIS ENRIQUE

CEVALLOS DIAZ

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

C&S TECHNOLOGY S.A.

Y ESTEA A FAVOR DEL

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

ESCRITURA No. 20201308006P02385

CUANTIA: USD \$ 57,000.00

AUTORIZADA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000020051



20201308006P02385



NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P02385						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTÉCA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11.31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706641618	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000795755	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	C&S TECHNOLOGY S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792034884001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTA DO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE 31							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 57000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308006P02385
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11.31)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	





Maricela Zambrano

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05539-DP13-2020-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P02385**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000020051**

5

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

6

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

7

CLEOTILDE ANDRADE GOMEZ Y LUIS ENRIQUE CEVALLOS DIAZ

8

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

9

C&S TECHNOLOGY S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE

10

GENERAL EL SEÑOR DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS

11

CUANTIA: USD \$ 57.000.00

12

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

13

DE ENAJENAR Y GRAVAR

14

OTORGA LA COMPAÑÍA C&S TECHNOLOGY S.A.,

15

A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

*****AMGC*****

18

Se confieren 3 copias.-

19

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

20

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy LUNES NUEVE DE

21

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí Abogado **ESDRINA**

22

MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL

23

CANTÓN MANTA, comparecen por una parte la señora **GERMANIA IRINA**

24

CEDEÑO ALCÍVAR, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción

25

S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se

26

acompaña, parte a la cual se denominará en adelante **"EL BANCO O LA**

27

ACREEDORA", la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

28

edad, domiciliada en la ciudad de Manta; por otra comparece, los cónyuges





1 señores: los cónyuges **Cleotilde Andrade Gómez y Luis Enrique Cevallos**
2 **Díaz**, casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos, parte a la
3 cual para efectos de la presente escritura se denominará como "**LOS**
4 **VENDEDORES**"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
5 de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y por otra parte comparece, la
6 compañía **C&S TECHNOLOGY S.A.**, en este acto representado por su Gerente
7 General y como tal su representante legal, el señor **Diego Fernando Fierro**
8 **Cisneros**, cuya intervención y personería lo acredita con nota de su
9 nombramiento que se agrega como documento habilitante; parte a la cual para
10 efectos de la presente escritura se denominará como "**LA COMPRADORA Y/O**
11 **DEUDORA HIPOTECARIA**". El compareciente es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; legalmente
13 capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos
14 de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
15 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
16 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
17 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
20 una escritura pública de **Compra Venta**, contenida en las siguientes cláusulas:
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: a)
22 Por una parte, comparecen los cónyuges **Cleotilde Andrade Gómez y Luis**
23 **Enrique Cevallos Díaz**, ecuatorianos, de estado civil casados, por sus propios
24 y personales derechos y por los que representan por la sociedad conyugal que
25 a bien tienen formada, parte a la cual para efectos de la presente escritura se
26 denominará como "**LOS VENDEDORES**"; b) Por otra comparece, la compañía
27 **C&S TECHNOLOGY S.A.**, en este acto representado por su Gerente General y
28 como tal su representante legal, el señor **Diego Fernando Fierro Cisneros**,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cuya intervención y personería lo acredita con nota de su nombre que se
2 agrega como documento habilitante; parte a la cual para efectos de la presente
3 escritura se denominará como "LA COMPRADORA". Los comparecientes son
4 de nacionalidades y de estados civiles ya indicados; plenamente capaces para
5 contratar y poder obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y
6 voluntariamente este contrato. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LOS**
7 **VENDEDORES**, son propietarios de un bien inmueble consistente en solar
8 número treinta y uno, de manzana C tres, ubicado en la Urbanización Manta
9 Beach, del barrio Manta Beach, de la Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia
10 de Manabí; al inmueble le corresponde la clave catastral número: uno –
11 veintiséis – veintitrés – treinta y uno – cero cero cero (1-26-23-31-000), y ficha
12 registral número: dos uno cuatro siete dos (21472). Los antecedentes de
13 dominio son: **LOS VENDEDORES**, adquirieron el dominio mediante
14 compraventa hecha a Trinchet Pin Luis Miguel, celebrado el 09 de octubre de
15 2012, ante la Notaría tercera del cantón Manta e inscrito en el Registro de la
16 Propiedad del mismo cantón el 30 de octubre de 2012. Los demás antecedentes
17 de dominio constan en el certificado otorgado por el registrador de la propiedad,
18 y que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.-**
19 Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES** venden y dan en
20 perpetua enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos
21 y costumbres el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos,
22 dimensiones y superficie son: **FRENTE (SUR-OESTE):** Calle once, con doce
23 **metros y veinte centímetros; ATRÁS (NOR-ESTE) (este):** Lotes números
24 **seis y nueve, con trece metros sesenta y nueve centímetros más cinco**
25 **metros cincuenta centímetros; COSTADO IZQUIERDO (SUR-ESTE):** Lote
26 **número treinta, con veintiocho metros y cincuenta centímetros; COSTADO**
27 **DERECHO (Norte-Oeste):** Lote número treinta y dos, con veinte metros y
28 **setenta y ocho centímetros; ÁREA TOTAL:** Trescientos setenta metros





1 cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados. Sin embargo de
2 determinarse las cabidas y dimensiones del inmueble materia de este contrato,
3 la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos
4 y especificaciones detalladas en las cláusulas precedentes de esta
5 compraventa, sin reserva ni limitación alguna, transfiriéndose en consecuencia
6 a favor de LA COMPRADORA, en forma irrevocable, el dominio, posesión, uso
7 y goce, y en general todos los derechos reales y personales que LOS
8 VENDEDORES tienen o pudieren tener a cualquier título en el antes mencionado
9 inmueble que se enajena irrevocablemente. Por su parte, LA COMPRADORA
10 declara que acepta la compraventa que a su favor se realiza. **TERCERA:**
11 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.**-Las partes fijan como justo precio por la
12 compraventa del inmueble objeto del presente contrato, la suma total de USD
13 57.000,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA), valor que ha sido pagado de la siguiente manera: A) La cantidad
15 de USD 32.250,00 (TREINTA Y DOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que LA
17 COMPRADORA pagó en moneda de curso legal, y que LOS VENDEDORES
18 declaran haber recibido y no tiene nada que reclamar; y, B) La cantidad de
19 USD 24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que se pagará
21 mediante un crédito Bancario. **CUARTA.- SANEAMIENTO.**- LOS VENDEDORES
22 declaran que el inmueble que se enajena por virtud de este instrumento, no se
23 encuentra gravado ni limitado en forma alguna en su dominio, no está prohibido
24 de enajenar, ni sujeto a embargo, ni bajo limitación de dominio alguna, ni se
25 encuentra sujeto a condición suspensiva, rescisoria o resolutoria, ni a petición
26 de herencia; que sólo está condicionado en arrendamiento, peor en este mismo
27 acto de cancela el mismo; el inmueble no está dado en comodato, ni constituido
28 en patrimonio familiar, que todos los impuestos y cargas que gravan la propiedad



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 han sido pagados, y que nada deben en razón o motivo de tales conceptos, sin
2 perjuicio de lo cual LOS VENEDORES se obligan al saneamiento respectivo,
3 en los términos de ley. LA COMPRADORA declara que ha inspeccionado el
4 inmueble en su totalidad, conoce y acepta que se encuentra en perfectas
5 condiciones sin tener nada que reclamar en el futuro, es decir, que recibe el bien
6 inmueble a su entera-satisfacción. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos
7 los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su
8 inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de LA
9 COMPRADORA, a excepción del pago por impuesto a las utilidades en la
10 transferencia de predios urbanos y plusvalía, que de haberlo será de cargo de
11 LOS VENEDORES. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** En
12 caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y
13 domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad donde se
14 encuentran el bien inmueble y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.
15 **SEPTIMA: RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en cada una de
16 las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. **OCTAVA:**
17 **INSCRIPCIÓN.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que realice todos los
18 trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro
19 de la Propiedad. **NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** LA COMPRADORA
20 declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente
21 negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo,
22 producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de
23 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a
24 la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.
25 **DÉCIMA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En
26 caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las
27 siguientes direcciones: a) **PARTE VENDEDORA:** Dirección del domicilio:
28 Quito, Calle MachalaOE-003J Figueroa, los tulipanes; Teléfono: 0994620545;





1 electrónico: daniel_89bodon@hotmail.com. b) **PARTE**

2 **COMPRADORA:** Dirección: Urbanización Manta Beach Manzana D 7 solar.
3 15; Teléfono: 0997567805; correo electrónico: emino@cst-ec.com. Usted,
4 Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez
5 de esta escritura. Ab. Moises Haz Romero. Mat. 09-2016-157. **SEGUNDA**
6 **PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
8 una escritura de **hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, contenida en
9 las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
10 la presente escritura: a) Por una parte, la señora **Ingeniera Germania Irina**
11 **Cedeño Alcívar**, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada del Banco
12 de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en
13 copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "EL
14 **BANCO**"; b) Por otra comparece, la compañía **C&S TECHNOLOGY S.A.**, en
15 este acto representado por su Gerente General y como tal su representante
16 legal, el señor **Diego Fernando Fierro Cisneros**, cuya intervención y
17 personería lo acredita con nota de su nombramiento que se agrega como
18 documento habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará
19 simplemente "**LA PARTE DEUDORA**". Los comparecientes son de nacionalidad
20 ya indicada y plenamente capaces para contratar y poder obligarse por lo que
21 convienen en celebrar libre y voluntariamente este contrato. **PRIMERA:**
22 **ANTECEDENTES.- a) LA PARTE DEUDORA**, conjunta o individualmente, ha
23 emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones
24 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de
25 los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos,
26 indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o
27 sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO
28 el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) LA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 PARTE DEUDORA, esto es, la compañía **C&S TECHNOLOGY S.A.**
2 propietario de un bien inmueble consistente en solar número treinta y uno, de
3 manzana C tres, ubicado en la Urbanización Manta Beach, del barrio Manta
4 Beach, de la Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; al inmueble
5 le corresponde la clave catastral número: uno – veintiséis – veintitrés – treinta
6 y uno – cero cero cero (1-26-23-31-000), y ficha registral número: dos uno
7 cuatro siete dos (21472). Los antecedentes de dominio son: **LA PARTE**
8 **DEUDORA** adquirió el referido inmueble mediante los términos y condiciones
9 descritos en el acto que antecede estipulan la compra y venta. Los demás
10 antecedentes de dominio constan en el certificado otorgado por el registrador de
11 la propiedad, y que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**
12 **HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus
13 obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier
14 naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y
15 además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera
16 sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este
17 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **FRENTE**
18 **(SUR-OESTE):** Calle once, con doce metros y veinte centímetros; **ATRÁS**
19 **(NOR-ESTE) (este):** Lotes números seis y nueve, con trece metros
20 **sesenta y nueve centímetros más cinco metros cincuenta centímetros;**
21 **COSTADO IZQUIERDO (SUR-ESTE):** Lote número treinta, con veintiocho
22 **metros y cincuenta centímetros; COSTADO DERECHO (NORTE-OESTE):**
23 **Lote número treinta y dos, con veinte metros y setenta y ocho centímetros;**
24 **ÁREA TOTAL:** Trescientos setenta metros cuadrados ochenta y seis
25 **decímetros cuadrados.** Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando
26 hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA
27 **PARTE DEUDORA. TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos
28 de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más





generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
2 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
3 partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y
4 construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que
5 se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación
6 según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que
7 haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para
8 con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas,
9 presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales,
10 extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas
11 con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE
12 DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s)
13 hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la
14 integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia
15 del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo
16 lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes,
17 corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA
18 no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a
19 los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
20 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del
21 bien hipotecado. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún
22 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones
23 que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
24 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
25 estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios
26 de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
27 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de
28 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE

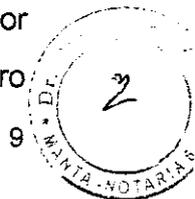


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
2 cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los
3 inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo
4 sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA
5 vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o
6 parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este;
7 d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren
8 prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si
9 se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria,
10 rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si éstos
11 fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia
12 la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el
13 pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare
14 de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con
16 un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere
17 la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere
18 enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su
19 patrimonio; j) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al
20 BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas
21 en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o
22 fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias
23 o ajenas; l) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren
24 las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma
25 alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos
26 por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA
27 mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor
28 privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro





1 su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual
2 las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de
3 acuerdo a la Ley. **QUINTA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia
4 expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste
5 podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La
6 sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
7 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente,
8 será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA:**
9 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo
10 su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo
11 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
12 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia,
13 de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble
14 únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente
15 escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
16 Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA
17 PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas
18 sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de EL
19 BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin
20 necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las
21 obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de
22 pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para
23 pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que
24 el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios
25 lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
26 responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE
27 DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de
28 cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es) sobre



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

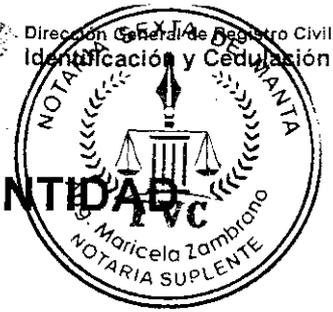


1 su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), tarjeta(s) de ahorro,
2 tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones
3 y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO
4 queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar
5 dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de
6 Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o
7 reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el
8 comportamiento crediticio de La Parte Deudora. Así mismo La Parte Deudora
9 autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco
10 en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su
11 nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros
12 distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores,
13 honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro
14 Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y
15 judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e
16 impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA: SEGURO.-** Cuando EL BANCO
17 así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre los
18 inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un
19 plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo
20 hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se
21 obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado
22 por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la
23 devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que
24 EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realicen la
25 cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE
26 DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL
27 BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las
28 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal





1 seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad
2 para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE
3 DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA:**
4 **ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en
5 seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican
6 en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura,
7 por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos,
8 honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta
9 escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda
10 constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también
11 todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos
12 contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el
13 BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar
14 cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar
15 de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes
16 renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces
17 competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.
18 **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada
19 para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al
20 BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración,
21 dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA**
22 **SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En
23 caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las
24 siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA: Dirección: Urbanización
25 Manta Beach Manzana D 7 solar. 15; Teléfono: 0997567805; correo
26 electrónico: emino@cst-ec.com. b) BANCO: Dirección del domicilio: Av.
27 Malecón y Calle 18. Número de teléfono fijo: 5261 3118. Correo electrónico:
28 prosecretaria@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000795755

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: CEVALLOS LEON JEREMIAS CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ CARMEN CELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 203-355-87610



203-355-87610

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **100079575-5**



CEVALLOS DIAZ
 CIUDADANIA: **LUIS ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LUIS ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**
IMBABURA
SAN ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1953-08-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 CLEOTILDE
 ANDRADE GOMEZ

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION: **ARQUITECTO**

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: **CEVALLOS LEON JEREMIAS CLEMENTE**
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS GARCIA CARMEN CELIA**

LUGAR DE EMISIÓN: **QUITO**
 FECHA DE EMISIÓN: **2018-12-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-12-09**




V444314442
 001821034



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 IDENTIFICACIÓN

0001 M 0001 - 138 1000795755
QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR IDENTIFICACIÓN

CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES



1000795755
 04-04-2018
 ZONA: 5

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **COTOCOLLAO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,
 2018
 Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706641618

Nombres del ciudadano: ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: ANDRADE SALAZAR CESAR RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ INSUASTI GLADYS ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-355-87470



202-355-87470

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE GOMEZ
CLEOTILDE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-03-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LLUIS ENRIQUE
CEVALLOS DIAZ**



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
LICENCIADA
COSEGUROS
V1143E3142
NOMBRE DEL PADRE
ANDRADE RODRIGO
NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ALICIA
LUGAR DE EMISION
QUITO
FECHA DE EMISION
2015-08-19
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-19



CERTIFICADO DE VOTACION
0001 F
0001 - 058
1706641618
ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA COTOCOLLAO
ZONA 5

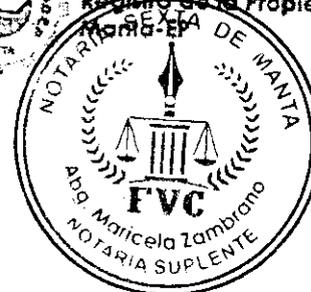
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles.

Manta,

Abg. Marcela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble
21472



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009436
Certifico hasta el día 2020-10-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1262331000
Fecha de Apertura: martes, 04 mayo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Beach

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, signado con el Lote Número Treinta y Uno de la Manzana C-Tres. Con un área total de: TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (370,86 m2.), cuyos lindero y medidas son los siguientes:

Frente: (Sur-Oeste): Doce metros veinte centímetros y lindera con Calle Once
Atras: (Nor-Este) (Este): Trece metros sesenta y nueve centímetros más cinco metros cincuenta centímetros y lindera con los Lotes Números Seis y Nueve
Derecho: (Norte- Oeste): Veinte metros setenta y ocho centímetros y lindera con el Lote Número Treinta y dos
Izquierdo: (Sur- Este): Veintiocho metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote Número Treinta

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	372 martes, 08 febrero 2000	2175	2186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1897 lunes, 10 julio 2000	11590	11604
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2874 lunes, 16 octubre 2000	17462	17467
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3344 martes, 05 diciembre 2000	20790	20801
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1468 jueves, 31 mayo 2001	12533	12540
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 13 diciembre 2001	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1321 martes, 08 junio 2010	22878	22890
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3040 martes, 30 octubre 2012	57834	57848

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 08 febrero 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

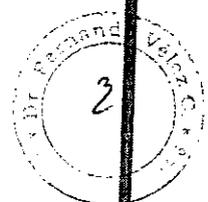
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 372

Número de Repertorio: 673

Folio Inicial: 2175

Folio Final : 2175





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	33	lunes, 01 mayo 1944	9	11

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 julio 2000

Número de Inscripción : 1897 Folio Inicial: 11590

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3516 Folio Final : 11590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000 ,autorizada ante la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo; El comprador hace la venta en estado Civil Casado. Ubicado en el Sitio Barbasquillo Parroquia y Canton Manta que tiene por el FRENTE, con el paso del Oleoducto con doscientos setenta y nueve metros ; ATRAS; con trescientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros con propiedad del Dr. Jose Alban Flores y area Hipotecada a Filianbanco Sociedad Anonima y Terreno de la vendedora ahora del comprador COSTADO DERECHO; cuarenta y un metros cincuenta centímetros noventa metros con terrenos de VIPA S.A COSTADO IZQUIERDO, con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad de la vendedora ahora del comprador, Terrenos con una superficie Total de CUARENTA MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	33	lunes, 01 mayo 1944	9	11
COMPRA VENTA	372	martes, 08 febrero 2000	2175	2186

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 16 octubre 2000

Número de Inscripción : 2874 Folio Inicial: 17452

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5647 Folio Final : 17452

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 agosto 2000

Fecha Resolución:

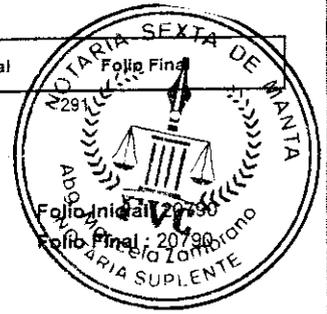
a.-Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALMEIDA FLORES ELVIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS GUALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	179	jueves, 18 marzo 1976	289	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 05 diciembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 noviembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico. Terreno ubicado en el Sector Colegio Manabí, Parroquia Manta, Cantón Manta. Con un área total de treinta mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3344

Número de Repertorio: 6461

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES REYES ROSA AURORA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	179	jueves, 18 marzo 1976	289	291

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 31 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSOLIDACION DE BIENES. El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre sí uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1468

Folio Inicial: 12533

Número de Repertorio: 2567

Folio Final: 12533

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	372	martes, 08 febrero 2000	2175	2186
COMPRA VENTA	3344	martes, 05 diciembre 2000	20790	20801
COMPRA VENTA	1897	lunes, 10 julio 2000	11590	11604
COMPRA VENTA	2874	lunes, 16 octubre 2000	17452	17467

Registro de : **PLANOS**

[6 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2001

Fecha Resolución:

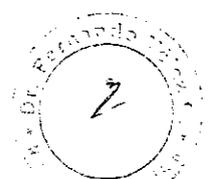
a.-Observaciones:

Número de inscripción : 28

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 6381

Folio Final: 1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en Garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesán sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este), 15,05 m. Avenida Occidental. ATRÁS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este), 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total : 399,96m2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRÁS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	jueves, 31 mayo 2001	12533	12540

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 08 junio 2010

Número de Inscripción : 1321

Folio Inicial: 22878

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3083

Folio Final : 22878

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Treinta y Uno de la Manzana C-3.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TRINCHET PIN LUIS MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	28	jueves, 13 diciembre 2001	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Número de Inscripción : 3040

Folio Inicial: 57834

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6692

Folio Final : 57834

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Margarita Alicia Constante Valenzuela, por los derechos que representa como Apoderada del Sr. Luis Miguel Trinchet Pin.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TRINCHET PIN LUIS MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial
COMPRA VENTA	1321	martes, 06 junio 2010	22878

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARREÑO ZAMBRANO LUIS FELIPE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009436 certifico hasta el día 2020-10-28, la Ficha Registral Número: 21472.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 60 dias. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 8 1 3 V P V D U S 6



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 331661

Código Catastral 1-26-23-31-000 Área 370.86 Avalúo Comercial S 61748.19 Dirección URB.MANTA BEACH MZ-C3 LT.#31 Año 2020 Control 462798 2020-10-08 10:50:29 Nº Título 331661

Nombre o Razón Social ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE Cedula o Ruc 1706641618

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Fecha de pago: 2020-02-21 12:30:31 - VERA CORNEJO VIVIANA MONSERRATE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.88	-1.11	14.77
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.26	-1.30	1.96
MEJORAS 2012	3.15	-1.26	1.89
MEJORAS 2013	6.86	-2.74	4.12
MEJORAS 2014	7.25	-2.90	4.35
MEJORAS 2015	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2016	0.39	-0.16	0.23
MEJORAS 2017	13.43	-5.37	8.06
MEJORAS 2018	12.61	-5.04	7.57
MEJORAS 2019	1.20	-0.48	0.72
MEJORAS HASTA 2010	9.56	-3.82	5.74
SOLAR NO EDIFICADO	90.73	0.00	90.73
TASA DE SEGURIDAD	11.34	0.00	11.34
TOTAL A PAGAR			\$ 151.51
VALOR PAGADO			\$ 151.51
SALDO			\$ 0.00

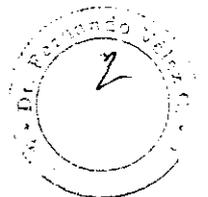


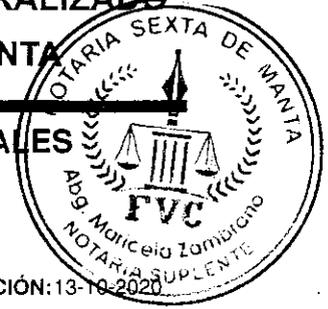
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1381989179180

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

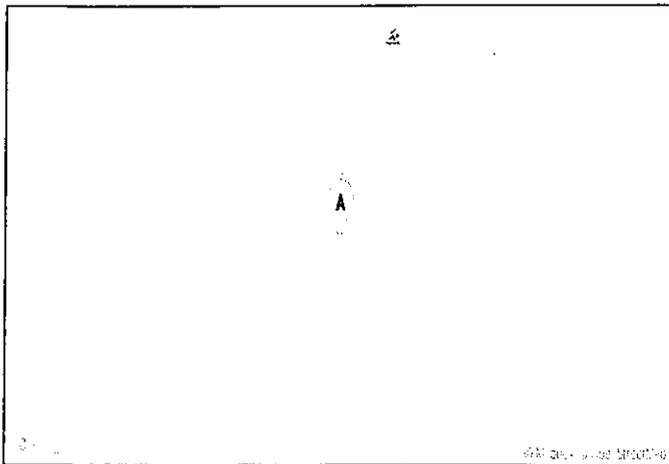
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 13-10-2020

N° CONTROL: RU-10202001920

PROPIETARIO: ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE
UBICACIÓN: URB.MANTA BEACH MZ-C3 LT.#31
C. CATASTRAL: 1262331000
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 12.20m - con Calle Once.
ATRÁS: 13.69 más 5.50m -con los Lotes N° 006, 009
C.IZQUIERDO: 28.50m -con lote N° 030
C.DERECHO: 20.78m -con el Lote N°032
ÁREA TOTAL: 370,86 m2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

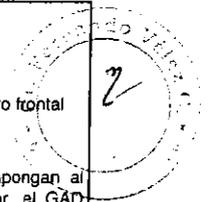


136380U1A5QFP9

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo





**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE** con cédula de ciudadanía No. **1706641618**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 07 diciembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



121812Y9BBJ0X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102020-021895

N° ELECTRÓNICO : 207211

Fecha: 2020-10-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-23-31-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-C3 LT.#31

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 370.86 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706641618	ANDRADE GOMEZ-CLEOTILDE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 55,740.26

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 55,740.26

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 26/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: lunes 12 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



122084ACIRPKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-26-23-31-000 perteneciente a ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE con C.C. 1706641618 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-C3 LT.#31 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$55,740.26 CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 26/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$57,000.00 CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 06 diciembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)

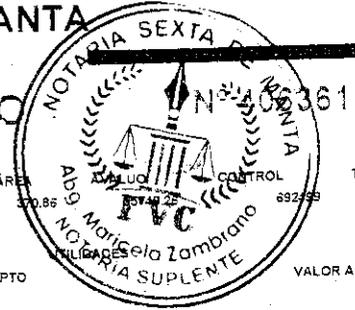


123483ATLDVDE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL
1-26-29-31-000

ÁREA
370.86

TÍTULO N°
406361

VENDEDOR
C.C./R.U.C. 1706841618
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE
DIRECCIÓN URB. MANTA BEACH MZ-C3 LT. #31

CONCEPTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA

VALOR A PAGAR
1.00
32.37
\$ 33.37
\$ 33.37
\$ 0.00

ADQUIERE
C.C./R.U.C. 1792034894001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C&S TECHNOLOGY S.A.
DIRECCIÓN SIN

TOTAL A PAGAR
VALOR PAGADO
SALDO

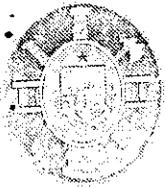
Fecha de pago: 2020-11-05 12:37:02 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T76535449

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000038197

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ANDRADE GOMEZ CLEOTILDE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA BEACH MZ-C3 LT. 31
DIRECCIÓN:

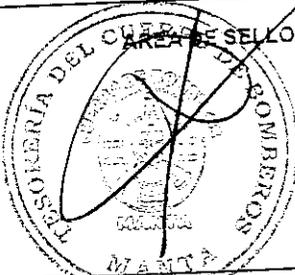
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

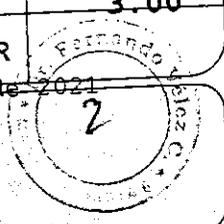
REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 14/10/2020 12:26:22
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: martes, 12 de enero de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO

N° 406360



OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$57000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL: 1-26-23-31-000 ÁREA: 370.86 AVALUO: 55740.26 CONTROL: 692498 TÍTULO N°: 406360

VENDEDOR	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANDRÁDE GOMEZ CLEOTILDE	DIRECCIÓN: URB.MANTA BEACH MZ-C3 LT.#31	CONCEPTO: IMPUESTO PRINCIPAL	570.00
ADQUIERE	DIRECCIÓN	CONCEPTO: JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	171.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.	DIRECCIÓN: SIN	TOTAL A PAGAR	\$ 741.00
C.I.B.U.S: 1792034894001		VALOR PAGADO	\$ 741.00
		SALDO	\$ 0.00

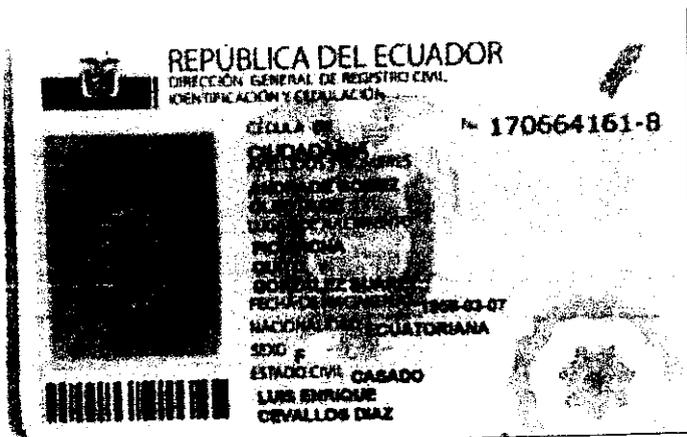
Fecha de pago: 2020-11-06 12:38:08 - VIVIANA MCNSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regurgaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1318221179

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DIAZ
LUIS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ISABERA
SAN ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLEOTILDE
 ANDRADE GOMEZ

100079575-5




SUPERIOR
 PROFESION / OMPETENCIA
ARQUITECTO
 NOMBRE
CEVALLOS LEON JEREMIAS CLEMENTE
 CARRERA / MATERIA
DIAZ CARMEN CELA
 QUITO
 2013-12-29
 2023-12-29






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2017

0001 M 0001 - 133 1000795755

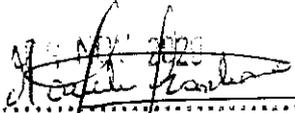
CEVALLOS DIAZ LUIS ENRIQUE
 1953-08-02

1000795755

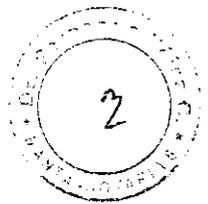
 RICHINCHA
 QUITO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA COTACOLLAO
 10005

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 Hojas útiles.

Manta,



Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador



SRI

..le hace bien el país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****SRI**
..le hace bien el país!

NÚMERO RUC: 1790368718001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/1978	FEC. CONSTITUCION:	30/03/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia NAYON Barrio LAS BROMELIAS Calle. AV. SIMON BOLIVAR Número. S/N Intersección VIA A NAYON Edificio CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Teléfono Trabajo 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 135	ABIERTOS:	107
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	28

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art 97 Código Tributario Art 9 Ley del PUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907

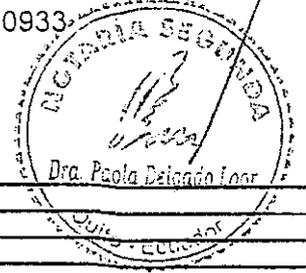
Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/11/2016 12:05:51

Factura: 001-002-000114232

20191701002000933

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002000933



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PABLO BALSECA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1722550900

OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUSANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDENO ALCIVAR
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000933

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002000933



0047745



Factura: 001-002-000064513



20171701002P03454

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

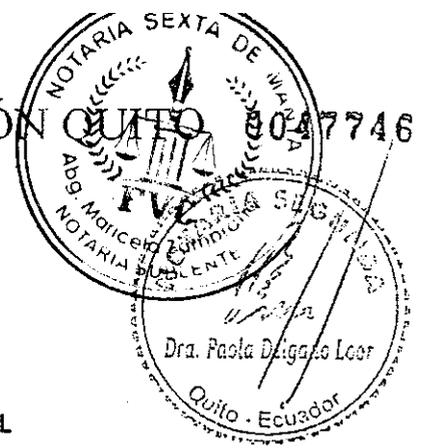
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03454						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIA NA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 2 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

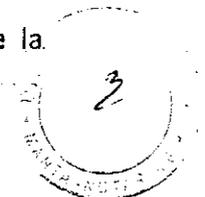
A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2^{3,4} (18-04-19) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la





siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcívar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

Señor

Martha

Cecilia

Díaz

Cópi

de

pe

El

m

co

S

e

f

,

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

Visit



Señora
Martha Cecilia Paredes Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy; usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012; usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978:NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E: RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02-04-14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

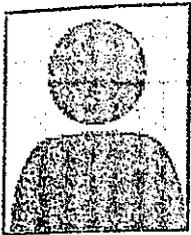
Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



CUYO DETALLE

INVALIDA
CESO DE

a 1 de 1

Nº de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



253



CIUDADANA 170458012-3
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/AMALIEZ SUAREZ
 032-192
 PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA AMALIEZ SUAREZ 2956

ECUATORIANA ***** E993212422
 CUBANO MARCELO VICENTE ASUIRE DURAN
 SUPERIOR CONTADOR
 PAREDES
 MARTHA DIAZ
 QUITO
 PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA AMALIEZ SUAREZ
 17/10/2010
 REN 3144515

CERTIFICADO DE NOTACION
 032 032-192 1704580123
 PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 QUITO CANTON ZONIA
 CUMSACA PARROQUIA



CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas: utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 02-AGO-17

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



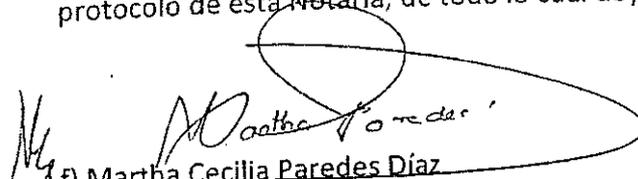
recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros





poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Martha Cecilia Paredes Díaz
C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Escritura N
FECHA D
OTORGA
Person
Natural
Person
UBICA
PICHIN
DESC
OBJE
CUA
CON

Fact





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017 que otorga: **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....06.....fojas útiles

Manta,
10 9 NOV 2020
[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA C&S TECHNOLOGY S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 09:00, en las oficinas de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, comparecen los accionistas de la empresa C&S TECHNOLOGY S.A. EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y, DANNY GABRIEL AYALA CHILIQUEINGA, propietario de ocho acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resuelven instalarse por unanimidad en **Junta General de conformidad con el artículo 238 de la Ley de compañías**, haciendo las funciones de secretaria la Sra. Karina Alejandra Milagros Velasco Esquivel, a fin de tratar el siguiente punto de la orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación para la solicitud de Crédito Bancario para C&S Technology S.A. con PRODUBANCO para compra de activo.

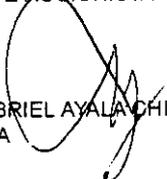
Inmediatamente, toma la palabra el GERENTE de la compañía C&S TECHNOLOGY S.A., el señor DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS, quien expone el crédito bancario necesario para la compra de un bien inmueble que pasará a ser un activo fijo de la empresa, lo anterior basado en la proyección de crecimiento que tiene la empresa en la provincia de Manabí y que será para mejorar el desempeño de las actividades de la compañía tanto operativas como financieras. Luego de conocer los parámetros del único punto del orden del día la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.1 Autorizar al Sr. DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS Gerente de C&S TECHNOLOGY S.A. para contraer la obligación CREDITICIA con la entidad bancaria y por lo tanto firmar todos los documentos que sean necesarios para contraer dicha obligación como contrato, pagaré, tabla de amortización o cualquier documento necesario para obtener el crédito. Se autoriza la constitución de garantía que solicite la institución.

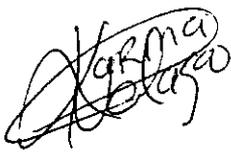
1.2 Autorizar al Sr. DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS Gerente de C&S TECHNOLOGY S.A. para que suscriba las escrituras que contengan la hipoteca abierta y prohibición de enajenar del bien inmueble identificado con código catastral número: 1-26-23-32-000 y del bien inmueble identificado con código catastral número: 1-26-23-31-000.

Siendo las 10h00 del día de hoy 31 de agosto de 2020, se da lectura del acta, misma que es aprobada en forma unánime y se eleva quedando suscrita por el presidente y la secretaria.


EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO
PRESIDENTE ACCIONISTA


DANNY GABRIEL AYALA CHILIQUEINGA
ACCIONISTA


DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS
GERENTE


KARINA VELASCO ESQUIVEL
SECRETARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS
 CENTRO ALICATAMBA MANTA

130782102-3

CIUDADANA
 NOMBRE Y APELLIDOS
CEDENO ALVARO
BERMUDA IRMA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MASASI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO CARLOS
QUIROZ PONCE



PROFESION DE INGENIERA SUPERIOR
PROFESION DE INGENIERA
 NOMBRE Y APELLIDOS
CEDENO ZAMBRANO TULIO CELAR
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
MANTA
 FECHA DE EMISIÓN
2017-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13





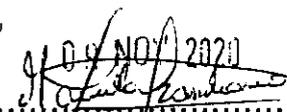

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS
 EXPEDIENTE O PAGO DE MULTA

Expediente 130782102-3 Ampliada 130782102-3
 FECHA DE EMISIÓN 2020-10-13
 CENTRO GENERAL DE REGISTROS
 MANTA

5200256

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,



.....
Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 202-356-76126



202-356-76126

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

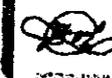
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
ZAMBRANO ALCIVAR DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI CHONE CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-04-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
EDWIN EDUARDO NIÑO SALCEDO

Nº **131249042-6**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: **ODONTÓLOGO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ODONTÓLOGO**
APellidos y Nombres del IV DRE: **ZAMBRANO ARBANDOÑA JOSE NAPOLEÓN**
APellidos y Nombres de la Parte: **ALCIVAR ALCIVAR DIANA DE LA O**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2013-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-04

E4343242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

063 JUNTA Nº
063 - 341 NÚMERO
1312490426 CEDULA

ZAMBRANO ALCIVAR DIANA CAROLINA
APellidos y Nombres

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CHONE CANTÓN ZONA
CHONE PARROQUIA



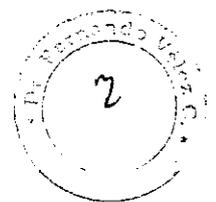
COPIA DE VOTACIÓN

Diana Zambrano

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

17 de Mayo 2020
Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



IGM 20 01 1432 08 015

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIÑO QUELAL JORGE AMIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALCEDO ECHES MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
 2020-02-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-02-10

VI333V2222



00078035

[Signature]
NOTARIA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040107992-6



CEBULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES MIÑO SALCEDO EDWIN EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI ESPEJO EL ANGEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMERE
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA CAROLINA ZAMBRANO ALCIVAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

040107992-6 004 - 0188

MIÑO SALCEDO EDWIN EDUARDO

CARCHI ESPEJO
 EL ANGEL EL ANGEL

1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 0000531

6203325 14/08/2019 12:32:05

Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en 01
 hojas lites.

Manta,

[Signature]
 Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792034884001
RAZON SOCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIERRO CISNEROS DIEGO FERNANDO
CONTADOR: PACHECO VILLARREAL ANDY WILLIAMS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 19/05/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/03/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: PEDREGAL Número: OE5-36
 Intersección: HERNANDEZ DE GIRON Piso: 0 Referencia ubicación: ESQUINA FRENTE A PROSONIDO Celular:
 0997567805 Email: emino@cst-ec.com Telefono Trabajo: 026054999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos. Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CERRADOS: 0
 No se han presentado documentos de retención de aplicación original presentados y autorizados por el contribuyente.
 CDB:
 0034852 12 MAR. 2020

USUARIO: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 ATENCIÓN TRIBUTACIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLBG250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 12/03/2020 09:07:21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792034884001
RAZÓN SOCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.
DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE Y SOFTWARE.
ACTIVIDAD DE CAPACITACION.
INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES.
INCLUIDOS ABONOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: PEDREGAL Número: OE5-36
Intersección: HERNANDEZ DE GIRON Referencia: ESQUINA FRENTE A PROSONIDO Piso: 0 Celular: 0997567805 Email:
emino@cst-ec.com Telefono Trabajo: 026054999

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.
DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE Y SOFTWARE.
ACTIVIDAD DE CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: ENTRE CALLES 18 Y 19
Referencia: FRENTE A LA LICORERIA LA TABERNA Edificio: ALFA Oficina: 203 Telefono Trabajo: 052622226 Celular: 0996406262
Apartado Postal: 130802 Email: jsanchez@cst-ec.com Web: WWW.CST-EC.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

000:
0034052 12 MAR. 2020

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLBG250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEÁNICA Fecha y hora: 12/03/2020 09:07:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792034884001
RAZON SOCIAL: C&S TECHNOLOGY S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARACION DE VERDAD
Yo, el/la contribuyente de la declaración que presento, declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

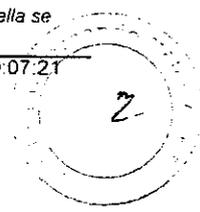
COD: 0004851 17 MAR 2020

USUARIO: AGENTIA
Firma del Servidor Responsable
ATM

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLBG250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 12/03/2020 09:07:21





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diego Fierro

Número único de identificación: 0401012760

Nombres del ciudadano: FIERRO CISNEROS DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTERO REVELO LAURA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: FIERRO CHAMPUTIZ ALFREDO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS MELO IBIS CECILIA

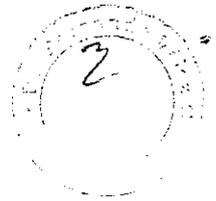
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-356-76605



205-356-76605

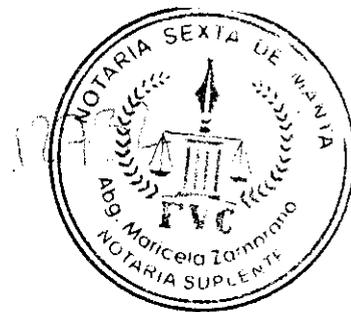
Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 11 de febrero de 2020

Señor
Diego Fernando Fierro Cisneros
Presente.-

De mi consideración.-

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía C&S TECHNOLOGY S.A, celebrada el día martes 11 de febrero de 2020, resolvió elegir a usted como GERENTE y como tal representante legal de la compañía C&S TECHNOLOGY S.A, por el período estatutario de dos años, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en los estatutos sociales de la compañía C&S TECHNOLOGY S.A y ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública el día 2 de mayo de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de mayo de 2006.

Al felicitarle por su designación, le deseo éxitos en sus funciones. Sírvase suscribir al pie de la presente su aceptación al cargo.

KARINA ALEJANDRA MILAGROS VELASCO ESQUIVEL
SECRETARIA

DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS, con cédula de ciudadanía 0401012760 acepto la designación de GERENTE de la compañía C&S TECHNOLOGY S.A, y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

En Quito, 11 de febrero de 2020

DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS
C.C 0401012760





TRÁMITE NÚMERO: 12732



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4728
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	C&S TECHNOLOGY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FIERRO CISNEROS DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0401012760
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1212 DEL 19/05/2006.- NOT. 40 EL 02/05/2006 PP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (FIRMA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro Mercantil del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura a la cual deben
2 agregarse como documentos habilitantes el Poder que el Banco de la
3 Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la Ingeniera **Germania Irina**
4 **Cedeño Alcívar**, como **Apoderada** del Banco, y el certificado conferido por el
5 señor Registrador de la Propiedad. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
7 por el **Abogado Moises Haz Romero**, Matrícula número **09-2016-157**, Foro
8 **de Abogados**. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
9 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
10 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en
11 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo
12 lo cual doy fe.-
13
14
15
16



17 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.-**

18 **C.C. No 1307821023**

19 **APODERADO ESPECIAL**

20 **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

21 **RUC 1790368718001**
22



23
24
25 **SRA. CLEOTILDE ANDRADE GOMEZ.-**

26 **C.C. No. 1706641618**
27





[Handwritten signature]

1
2
3
4
5 **SR. LUIS ENRIQUE CEVALLOS DIAZ.-**
6 **C.C. No. 1000795755**

7
8
9 *[Handwritten signature]*

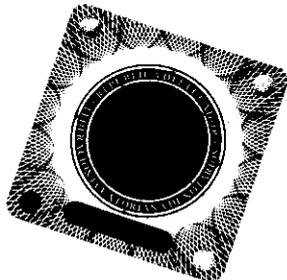


10
11 **SR. DIEGO FERNANDO FIERRO CISNEROS.-**
12 **C.C. No. 0401012760**
13 **Gerente General CIA. C&S TECHNOLOGY S.A.**
14 **RUC 1792034884001**

15
16
17
18
19
20 *[Handwritten signature]*

21 **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**
22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DE MANTA**

23
24
25
26 **RAZÓN. En escritura se otorgó ante mí, en fe de**
27 **ello contengo esta PRIMERA copia que la sello**
28 **signo y firmo.**
Manta, a



[Handwritten signature]
Abg. Maricela Zambrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE